



EL ECO DE CARTAGENA

Año XXXIV

DECANO DE LA PRENSA LOCAL

Núm 9870

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

En la Península.—Un mes, 2 ptas.—Tres meses, 6 id.—Extranjero.—Tres meses, 12 id.—La suscripción empezará a contarse desde 1.º y 16 de cada mes.—La correspondencia a la Administración.

REDACCION Y ADMINISTRACION, MAYOR 24

MIÉRCOLES 26 DE SEPTIEMBRE DE 1894.

CONDICIONES:

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Co-responsables en París, A. Lorette, rue Caumartin, 61, y J. Jones, Faubourg Montmartre, 31.

Está probado en infinidad de casos (algunos de ellos con uno, dos y hasta tres años de padecimiento) que para la pronta y completa curación de las

CALENTURAS INTERMITENTES REBELDES

no hay nada mejor ni más agradable que las

GRAGEAS LOPE RUPEREZ

3 pesetas caja en farmacias y droguerías.

VENTA POR MAYOR

En Madrid: Melchor García, Capellanes, 4.—M. Pérez Minguéz, Paseo San Vicente, 12.

En Cartagena: Adolfo Fernández, San Miguel, 10, droguería.

HUERTAS Y JARDINES

Gran surtido en herramienta agrícola arados, espino artificial, palas, azadas comunes, azadas para viñas, legones, azadillas, sacadores de plantas, horquillas, crooks, bombas, bombitas, fuelles para azufrar, tijeras para podar.

Efectos de adorno y recreo, macetas y macetones en diferentes y artísticas clases, pedestales, jardinerías, caprichos de surtideros, sillones, banos, mesillas y mecedoras, armarios, mueble utilísimo y de exquisito confort para pasar cómodamente las calurosas siestas del estío.

TODO EN EL MUSEO COMERCIAL —PUERTA DE MURCIA, 38, 40 y 42.

LAS REFORMAS

EN LA SEGUNDA ENSEÑANZA.

El Sr. Ministro de Fomento nos ha obsequiado con un plan de estudios, flamante y nuevo para la segunda enseñanza, aumentando un año por vía de entretenimiento, aunque dividiendo esos estudios en series de cursos cada vez más amplios y perfectos, según dice modestamente en la *Exposición* que precede al celeberrimo Real Decreto, publicado en la *Gaceta de Madrid*, del martes (martes había de ser) 18 de este mes.

Y este nuevo plan, no viene así

como por gusto ó por capricho, sino que á publicarle han obligado al Sr. Ministro nada menos que el *natural progreso de los tiempos y las nuevas evoluciones del criterio científico y pedagógico* que hallaban deficiente la organización dada á esta enseñanza por la *Ley del año 1857*...

Pero si la segunda enseñanza estaba organizada por una *Ley*, según afirma el propio Sr. Ministro ¿no se necesitaba *otra Ley* para modificar esa misma organización?

Y sin embargo, se modifica por medio de un Real Decreto.

¿Como puede ser esto?

Averigüelo Vargas... y oigamos.

De catorce asignaturas, casi todas diarias, se componía el plan antiguo, que había de estudiarse en cinco años; y el moderno introduce más de cuarenta asignaturas divididas en seis años, y todas de lección alterna y menos aun en otras, de donde se desprende una ventaja que no conocíamos, ni alcanzamos todavía aun cuando el señor Ministro se empeñe, cual es, que se aprende menos dando dos asignaturas á lección diaria, que estudiando cinco á lección alterna; pero cuando el Ministro lo afirma, sobrado se lo tendrá.

Nosotros creemos que efectivamente el plan anterior, merecía reforma, pero somos partidarios de que esta se inspira en *sentido y tendencia*, para usar del lenguaje rimbombante del Decreto, muy dife-

rrente del en que esta soberana resolución aparece inspirada.

En todas partes se proclama hoy la necesidad de atender á la educación moral de los pueblos, inculcándoles los principios de la religión, especialmente de la Católica, única verdadera y única por tanto que puede salvar el mundo de la fatal ruina que le amenaza.

Testimonio de ello aparte de otros; y de la verdad del hecho que consignamos son las palabras no ha muchos días pronunciadas por el mismísimo Crispi; en ocasión solemne, y parecía natural que al poner mano en el antiguo plan de segunda enseñanza para corregir sus deficiencias, en un país católico, cuya constitución fundamental consagra en su artículo 11 que la Religión Católica, Apostólica, Romana es la del Estado, parecía natural repetirse, se hubiera introducido en la reforma alguna asignatura en relación con la necesidad sentida.

No sucedió así y solo en frases vagas, y muy poco inteligibles para el comun de los mortales, se habla allá al explicar el concepto de la asignatura titulada *sociología y ciencias éticas* (¡atiza!) de que esta habrá de comprender el estudio *muy elemental del principio religioso*, moral, jurídico y económico y sesenta mil cosas más que el alumno ha de meter en la mollera en un período de ocho meses muy incompletos.

De modo que el conocimiento de la Religión, se adquirirá solo estudiando *muy elementalmente*, es decir á la ligera, como cosa que importa poco ese *principio religioso* que tampoco se determina.

Aquí lo que interesa no es que el niño sopa que hay un Dios suma bondad pero al mismo tiempo justiciero, puesto que ha dedar á cada uno según sus obras, ni que existe una Religión fuera de la que no hay salvación posible, ni tampoco el que solo cumpliendo los mandamientos de Dios y de su Iglesia,

puede haber paz y orden en el mundo, según se reconoce en todas partes: no, aquí lo importante es descristianizar la enseñanza, saber ó no saber, que para el caso lo mismo da, un poco de todo, menos de lo que es primero y principal alimento del alma y sirve de base exclusiva á la educación é instrucción de la juventud.

Y á eso se tira. Puede estar el ministro satisfecho.

Pues ¿y la otra asignatura, llamada nada menos que *Derecho usual*?

El contenido de esta asignatura dice el Real Decreto, *debe estar constituido por un programa de lo más característico, y fácilmente asequible al vulgar conocimiento acerca de las instituciones más salientes y de mayor práctica en el Derecho público y privado.*

¿Que les parece á Udes?

Pues ahí es nada! ¡Qué descansado quedaría el inventor después de hallada la palabra!

¡Derecho usual!

Dándole vueltas estábamos sin concluir de penetrar el sentido y alcance de la cosa, cuando un amigo exclamando *Eureka!* como el filósofo antiguo, nos dió la clave y nos explicamos perfectamente el dichoso contenido de la tal asignatura. Ese *derecho*, decía, debe de ser por fuerza, el *derecho... del pataleo*, que es el más *usual* desde que la reforma fue conocida y evidentemente el que con preferencia ejercen pública y privadamente, porque al parecer no les queda otro, los centenares de miles de estudiantes dedicados y que han de dedicarse á la segunda enseñanza, así como sus padres, parientes y hasta los amigos inclusive.

Pues ¿y lo de que la *Psicología elemental* y los *Principios de lógica y ética*, se acomodan á un mismo sentido y tendencia, predominando siempre en su enseñanza el *aspecto psíquico*? pero ¿es que au-

tes se acomodaban á *sentido y tendencia* diferentes?... bien pudiera ser, y desde luego afirmamos que sí; toda vez que el *sentido y tendencia* desde diez leguas trasciende á Kraussismo que es una delicia.

Y basta por hoy, que otro día continuaremos si Dios quiere y nos quedan ganas para ello.

Un estudiante.

TIJERETAZOS

La verdad del telégrafo:

«Los rumores que han circulado en varios órganos de la prensa española, respecto á una supuesta enfermedad de S. M. I. el sultán de Turquía, han causado gran sorpresa en Constantinopla, donde todo el mundo sabe que la salud del soberano no ha sufrido la menor alteración.»

Ocorre pues que no solo de Tánger vienen noticias falsas.

De Turquía también.

¡Buena anda la información internacional!

Las convenciones republicanas de varios estados norteamericanos han publicado manifiestos contrarios á la política aduanera del presidente de los Estados Unidos.

En todas partes cuecen habas.

Y son los proteccionistas del mismo modo.

En Ciudad Real ha muerto de hambre una mendiga que tenía convertida su casa en gabinete zoológico.

Gatos, perros, conejos, tórtolas, palomas y otros bichos vivían del producto de la limosna de la mendiga.

Y esta se ha muerto de hambre.

¿Dónde comienza la locura?

Por que dejarse morir por que no se muera un gato, es cosa que solo á un loco se le ocurre.

En Valencia se ha cometido un crimen en el cual figuran como protagonistas dos jóvenes de 14 años.

¡Cuánta precocidad!

Sobre el mismo asunto.

Cuando la madre del agresor supe

ALLAH-AKBAR.

53

De ver eran aquellos valientes jóvenes disputando cada uno de por sí, merced á la velocidad de sus cabalgaduras, el honor de ser el primero en arrojar su rejón á la fiera preparada de nuevo al combate.

Triste era en verdad ver rodar por la arena á aquellos cumplidos caballeros, que en más de una batalla habían ensangrentado el asta de sus lanzas hasta las manos, y habían dado días de gloria á Granada venciendo á los cristianos.

Todos cayeron: arrollábalos el toro, como el vendabal doblega las mieses, y la fiesta era ya un objeto de horror.

Desvaneciáanse las damas; juraban los valientes; gritaba el populacho, afligía al rey la sangre de sus caballeros inútilmente vertida, y el toro en tanto se enseñoreaba de la liza poblada solo de cadáveres y moribundos.

El terror crecía: nadie osaba medirse con aquel terrible animal, á quien el hierro no rendía y que se embravecía con el castigo.

Paraba en tanto el tiempo; el mantenedor hizo sonar las clarines, y por medio de sus heráldos llamó en pregon por tres veces lidadores.

Esperóse largo espacio; el rostro del rey se nubló; por primera vez tenía lugar en Granada el deshonoroso espectáculo de un peligro equivocado.

Entonces se abrió la valla, y Aben-Hamet, el ga-

52 BIBLIOTECA DE EL ECO DE CARTAGENA.

avanzaba hácia él y que alcanzó la misma suerte que el zegrí.

Entonces los seis caballeros restantes caracolearon en derredor del toro, que, como protegido por un poder superior, burió sus rejones, se ensangrentó en los ginetes, los puso fuera de combate, arrolló á los alguaciles y se hirió acometiendo inútilmente á los almogavares y á los esclavos de la guardia negra, que le recibieron con la punta de sus largas picas, muchas de las cuales se rompieron al empuje.

Cuatro caballeros de la tribu de los mazas, y otros cuatro de la de los gomeres penetraron en el coso, demandaron licencia, y partieron para el toro.

Estos como los otros cayeron; el terror cundió, el toro era dueño de la arena; nadie parecía ante él: entonces como el atleta que tras un combate se prepara con el descanso para otro, se echó en tierra, y con el oído atento, la vista inquieta y las orejas enhiestas, esperó.

Deshonroso era para los caballeros granadinos contemplar impasibles un coso abandonado, en que un toro se atrevía á reposar con tan inaudita é insufrible insolencia; la sangre hirvió en el corazón de algunos, que confiando en su brazo y en su buena estrella, cabalgaron en las yeguas blancas que le presentaron los esclavos del mantenedor, y precediendo la licencia del rey entraron en liza.

ALLAH-AKBAR.

49

Al par se abrieron entrambas puertas.

Por cada una de ellas se precipitaron sobre el coso con la velocidad del vendabal cuatro ginetes, y llegaron á un tiempo ante el trono de la hermosura, detuvieron sus caballos en la misma línea, y se lanzaron una chispeante y colérica mirada.

—¡Paso á los zegríes! dijeron los que habían entrado por la puerta de la Al-Kaisseria.

—¡Paso á los abencerrajes! contestaron los otros.

—Venimos del linaje de los califas de Córdoba.

—¡Por Allah!

—¡Por el Santo Koran!

Y los ochos caballeros arremetieron á un mismo tiempo sus caballos echando mano á sus espadas.

Levantóse el rey, adelantó Muza, requirió su yegua Aben-Hamet, y temióse llegado el momento de venir á las manos.

Pero la sultana se levantó serena, tendió con magestad su brazo hacia los contendientes, y dijo con voz lenta y grave.

—¡Caballeros! ¡licencia tenéis! ¡que Allah os ayude y os conceda el vencimiento!

Y los caballeros dominados por el acento y el ademán de la sultana, retiraron las manos de las espadas, saludaron á Zoraida, y lanzándose una mirada en que ardía el odio, partieron en distintas direcciones, á te-